



DECRETO N° 38/2026

Hasenkamp, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Barrientos Diego Orlando CUIT N° 20-26900377-5;

Y CONSIDERANDO:

Que el contrato del Sr. Barrientos, tiene como objeto, la mano de obra de la instalación eléctrica correspondiente a la casa N° 7 del Círculo Cerrado de Viviendas destinada a la Sra. Feltes Alejandra;

Que la obra será llevada a cabo de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y las instrucciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas del Programa del **Círculo Cerrado de Viviendas**;

Que el plazo de ejecución y la forma de pago están detallados en las cláusulas del contrato;


Que es necesario dictar una norma legal que lo apruebe;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Apruébese el contrato de Locación de Servicios celebrado con Sr. Barrientos Diego Orlando CUIT N° 20-26900377-5, el cual realizara la instalación electrica de la Vivienda N° 7 del Círculo Cerrado de Viviendas destinada a la Sra. Feltes Alejandra.-

Art.2º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal